ACTA N° 027-2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025. - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas con treinta minutos, se da inicio a la Sesión extraordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario y Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez. También asistieron el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. De inmediato, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. En tal virtud, y conforme a lo previsto en el artículo 319 del COOTAD y a la convocatoria realizada, se declara formalmente instalada la sesión extraordinaria. Acto seguido se procede a la lectura del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** La Secretaria da lectura al acta de la última sesión, y en consecuencia la **VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**, presenta una moción para aprobar el contenido del acta, la cual es respaldada por la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO**. En cumplimiento del procedimiento establecido, el Señor Alcalde solicita a la Secretaria proceder con el registro de la votación de los concejales, obteniéndose los siguientes resultados: Alexi Fernanda Campoverde Plúas: a favor; Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: a favor; Segundo Eugenio Nieves López: a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: a favor; y Alcalde Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: a favor. Con seis votos afirmativos, se aprueba la moción presentada. En consecuencia, el Concejo Municipal, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-112,** resuelve **APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025**, la cual queda oficialmente archivada. Acto seguido, el Señor Alcalde dispone continuar con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, relativo al **CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 242 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.** El **SEÑOR ALCALDE** interviene**:** "El día de hoy la Ing. Aracelly Martínez Carrasco, Directora de Gestión Financiera, quien ha sido convocada a esta sesión de Concejo y se encuentra presente, les hará llegar el proyecto del presupuesto para el ejercicio económico del año 2026, a fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 242 del COOTAD. Será entregado un juego a cada concejal, y si llegaren a tener alguna inquietud, les solicito hacerla conocer para que la Directora de Gestión Financiera pueda absolver cualquier duda. Este punto es únicamente de conocimiento." Acto seguido, la Directora de Gestión Financiera procede a entregar un ejemplar del Presupuesto Definitivo 2026 a cada concejal. Posteriormente, se pasa a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que

corresponde al **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO PRESENTADA POR LA SRA. SILVIA MARLENE CABRERA RON, EN RELACIÓN CON EL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SINAT N.º 0923500060137, UBICADO EN EL RECINTO VEINTE MIL.** Constando en el expediente el Memorando Nº GADCMM_AC-OF#094-2025, presentado por el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, quien ha emitido su criterio favorable, y en el mismo se establece textualmente lo siguiente:

Datos del catastro rural:
Clave catastral SCGP: 092350510301016000
Clave catastral SINAT: 0923500060137
Recinto: Veinte Mil

Linderos y dimensiones del predio según escritura:
MACROLOTE "SANTA TERESITA TRES-A",
Norte: Benigno Cabrera con 215.00 metros – 115.00 metros – 60.00 metros – 25.00 metros; Miguel Ramos con 315.00 metros – 65.00 metros – 50.00 metros – 92.50 metros; Escuela y lote Santa Teresita 3-B con 87.50 m. metros y 112.50 metros; Ingenio San Carlos con 95.00 metros – 22.50 metros – 113.00 metros – 35.00 metros y 20.00 metros; y, Benigno Cabrera con 347.00 metros y 320.00 metros.
Sur: Manuel Mejía y Rafael Siguenza con 605.00 metros – 133.00 metros; Moisés Urgilés con 245.00 metros, y Daniel Albán con 170.00 metros.
Este: Ingenio San Carlos, 1105.00 metros.
Oeste: Ingenio San Carlos, con 885.00 metros y 135.00 metros.
Área total del terreno: 136.44 Ha.

Asimismo, el Jefe de Avalúos y Catastros informa que, conforme consta en los planos presentados para el trámite de aprobación, se detalla el actual lote de 135.93 Ha., el cual será dividido en dos cuerpos: LOTE # 1 con un área de 20.44 Ha. que permanecerá a nombre de BENIGNO CABRERA REYES S.A. BECARESA y el LOTE # 2 con un área de 115.49 Ha. que constará a nombre de la compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.. Por tal motivo, procedió a realizar la inspección en sitio con el fin de reconocer los linderos, medidas y coordenadas, así como revisar los levantamientos planimétricos georreferenciados, en los cuales se detalla lo siguiente:

PROPIETARIO: BENIGNO CABRERA REYES S.A. BECARESA
LOTE BECARESA
Norte: Propiedad particulares varios con 2051.44 m.
Sur: Propiedad particulares varios con 1225.02 m.
Este: Drenaje I.S.C. con 1131.51 m.
Oeste: Carretera pública I.S.C. con 1033.09 m.
Área total del terreno: 135.93 Ha.

PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO RURAL

Linderos y dimensiones del predio según levantamiento planimétrico:
PROPIETARIO: BENIGNO CABRERA REYES S.A. BECARESA
LOTE BECARESA PARCIAL – A
Norte: Propiedad particulares varios con 1735.90 m.

Sur: Propiedad BECARESA PARCIAL-B con 1122.78 m.
Este: Drenaje I.S.C. con 86.98 m.
Oeste: Camino Benigno Cabrera y Cementerio con 102.53 m
Área total del terreno: 20.44 Ha.

Linderos y dimensiones del predio según levantamiento planimétrico:
PROPIETARIO: BENIGNO CABRERA REYES S.A. BECARESA
LOTE BECARESA PARCIAL - B
Norte: Propiedad BECARESA PARCIAL - A con 1335.79 m.
Sur: Propiedad particulares varios con 1225.02 m.
Este: Drenaje I.S.C. con 1044.23 m.
Oeste: Carretera pública I.S.C. con 1033.09 m.
Área total del terreno: 115.49 Ha.

Mediante GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#033, de fecha 15 de septiembre de 2025, el Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que: "Una vez analizado el Informe Nº GADCMM_AC-OF#094-2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, y comprobadas las dimensiones descritas del levantamiento planimétrico adjunto con referencia al título de propiedad, cumplo con informar que el mismo cumple con todos los criterios establecidos en el Art. 471 del COOTAD, y por consiguiente se determina como procedente la petición".

Mediante Informe Jurídico Nº GADCMM-PS-2025-074 de fecha 20 de octubre de 2025 el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, expone que es procedente atender la petición de fraccionamiento realizada por la Sra. SILVIA MARLENE CABRERA RON, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BENIGNO CABRERA REYES S.A. BECARESA).

A continuación, el **CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ** indica: "En razón de que se cuenta con los informes técnicos y jurídicos correspondientes presento una moción para la aprobación del mencionado fraccionamiento", esta moción recibe el respaldo de las **CONCEJALAS JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ y DRA. ROXANA PATRICA VÉLIZ APOLINARIO.** El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaría del Concejo proceder con el registro de la votación. La **SEÑORITA SECRETARIA** informa: Procedo a registrar la votación de los señores concejales: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de seis (6) votos afirmativos." En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-113, RESUELVE** por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR LA SRA. SILVIA MARLENE CABRERA RON, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BENIGNO CABRERA REYES S.A. (BECARESA S.A.) RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVES CATASTRALES SCGP N° 0923505103010160000 Y SINAT Nº 0923500060137, UBICADO EN EL RCTO. VEINTE MIL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CON UN ÁREA TOTAL DE 135.93 Ha., A FIN DE QUE SEA DIVIDIDO EN DOS**

LOTES. El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la señorita Secretaria del Concejo certifique si existe algún otro punto que deba ser conocido o tratado en la presente sesión. La señorita Secretaria, luego de verificar el orden del día, informa que no existen asuntos adicionales que tratar. En tal virtud, el señor Alcalde declara formalmente finalizada la sesión a las diez horas. Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente en unidad de acto.

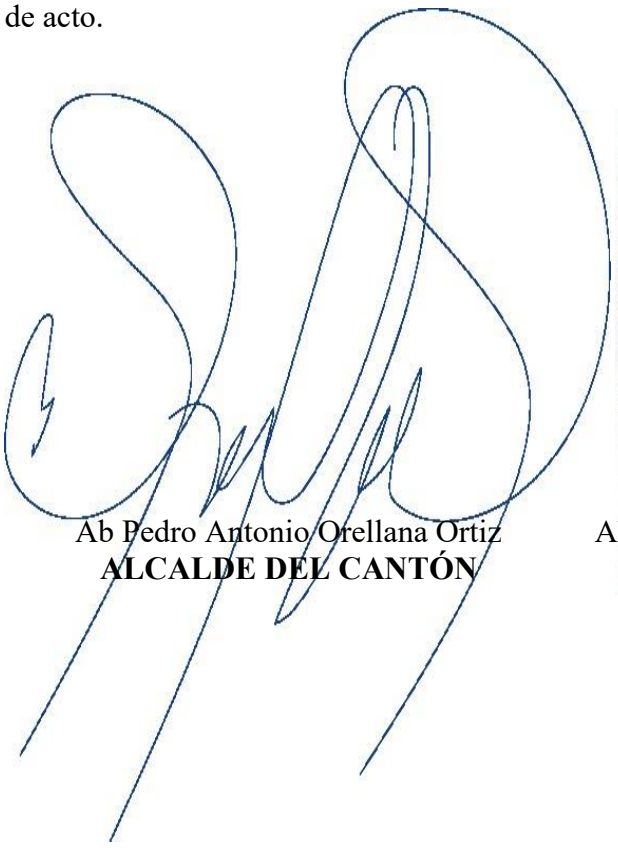

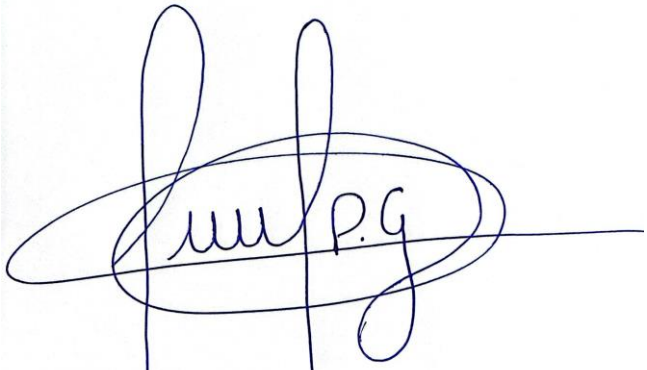

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO